

ANEJO N°5

Planeamiento Urbanístico

Índice

1 Introducción	1
2 Planeamiento Urbanístico	2
2.1 Normativa Urbanística Erandio	2
2.2 Normativa Urbanística Barakaldo	2

APÉNDICE Nº 5.1: PLANOS

Proyecto de Construcción de Puente peatonal
y ciclable entre Barakaldo y Erandio

Anejo nº5: Planeamiento Urbanístico-01

i

1 Introducción

El objeto del presente anejo es el de describir los instrumentos de planeamiento vigentes en los términos municipales afectados por las actuaciones, a saber, Erandio y Barakaldo.

Posteriormente se analiza la interacción de la obra prevista con las figuras de planeamiento.

Proyecto de Construcción de Puente peatonal
y ciclable entre Barakaldo y Erandio

Anejo nº5: Planeamiento Urbanístico-01

1

2 Planeamiento Urbanístico

2.1 Normativa Urbanística Erandio

En relación con el régimen urbanístico vigente, cabe señalar que las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Erandio fueron aprobadas definitivamente como instrumento de ordenación integral del territorio mediante resoluciones del Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 5 de abril de 1990 y 13 de marzo de 1992, procediéndose a la publicación de su contenido normativo en el Boletín Oficial de Bizkaia nº126 de 4 de junio de 1993.

Las Normas Subsidiarias incluyen la zona de actuación dentro del denominado Paseo Borde de la Ría y, concretamente, en el plano 3.3.3 “Sistemas local y general de equipamientos comunitarios y de espacios libres”, figura grafiada con la clasificación de Sistema General de Espacios Libres, quedando calificado como Zona Verde.



2.2 Normativa Urbanística Barakaldo

Las actuaciones contempladas en el presente proyecto se enmarcan dentro de la ordenación urbanística del Área “Galindo Este”, definida por el documento de “Modificación del P.G.O.U. de Barakaldo referida al Área de Galindo Este, del Ámbito Urban/Galindo”, aprobado definitivamente con fecha 20/10/2003, y, actualmente vigente (Orden Foral 836/2003).

El área «Galindo-Este» queda sometida al régimen de calificación global resultante de las determinaciones de zonificación establecidas en el documento antes citado, que se grafían expresamente en el plano «II.2: Calificación global» del mismo.

Dichas determinaciones responden a la sistematización establecida en el vigente Plan General, la cual se recoge en los planos designados bajo la denominación «3: Sistemas generales / Calificación global», y en el «Título IV: Clasificación y régimen del suelo» del «Tomo II: Normas generales» de su documentación.

En ese contexto, se diferencian en el área de desembarco los tipos de zonas de uso global siguientes:

- Sistemas generales:
 - Equipamiento comunitario:
 - Espacios libres:
 - Zonas verdes y espacios libres.
 - Cauces y embalses.

El régimen de uso y edificación aplicable a las citadas zonas de uso global quedará definido por las determinaciones de carácter general establecidas en el «Tomo III: Normas de edificación y usos» del Plan General.

Además, el área «Galindo-Este» queda sometida al régimen de calificación pormenorizada resultante de las determinaciones de zonificación establecidas que se grafían expresamente en el plano «II.3: Calificación pormenorizada» del mismo.

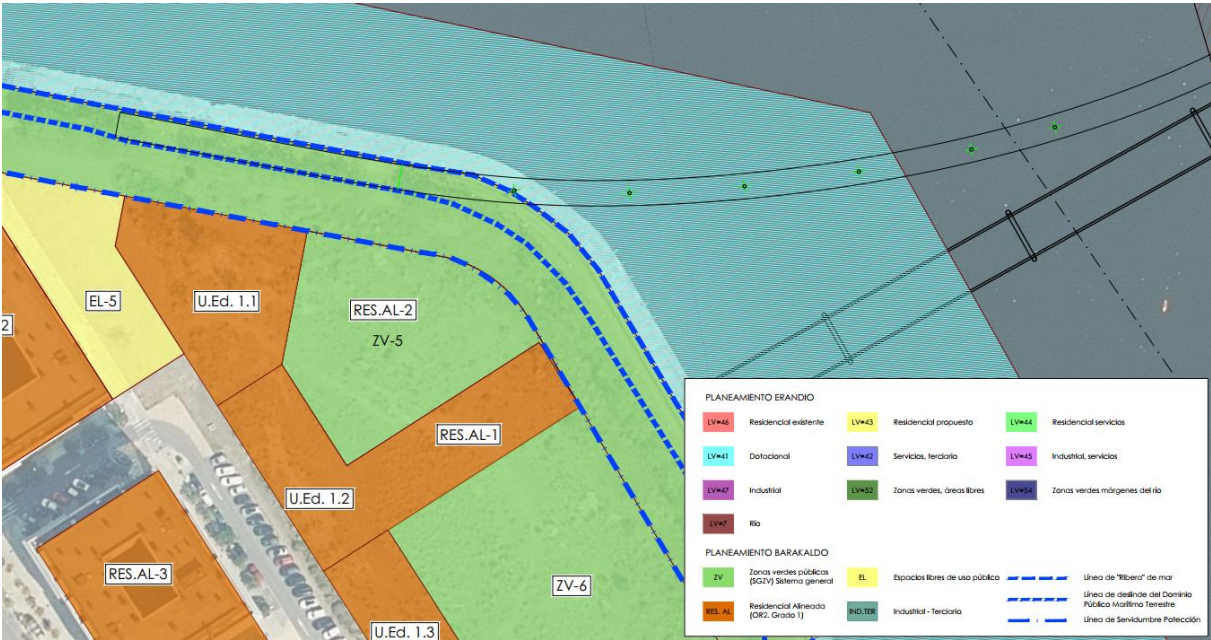
Dichas determinaciones responden a la sistematización establecida en el vigente Plan General en los planos de su documentación recogidos bajo la denominación «4: Alineaciones y calificación pormenorizada», y en el «Título VI: Ordenanzas de edificación y usos» del «Tomo III: Normas de edificación y usos».

En ese contexto, se diferencian en el área de desembarco los tipos de zonas de uso pormenorizado siguientes:

- Zonas verdes públicas:
 - Sistema general de zonas verdes (SGZV).
 - Sistema local de zonas verdes.

Proyecto de Construcción de Puente peatonal y ciclable entre Barakaldo y Erandio

Anejo nº5: Planeamiento Urbanístico-01



El régimen de uso y edificación aplicable a las citadas zonas de uso pormenorizado quedará definido por las determinaciones de carácter general establecidas en el «Tomo III: Normas de edificación y usos» del Plan General.

Atendiendo a lo establecido en la Sección 6ª del Título VI del Capítulo III, la zona se implanta en una zona clasificada como Uso de Zonas Verdes y Espacios Libres con uso pormenorizado Zona Verde Pública.

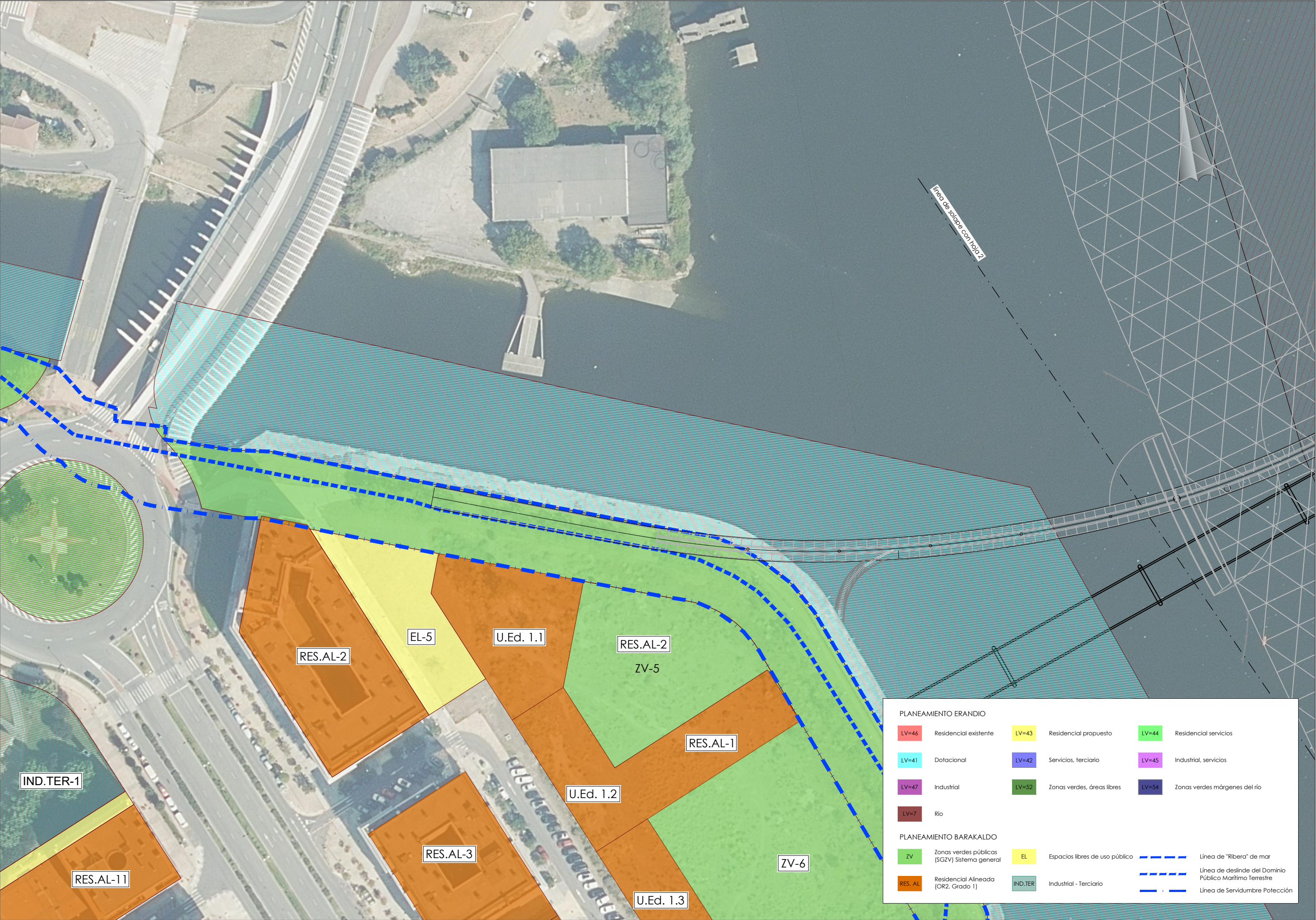
En cuanto a las condiciones generales del uso global las únicas edificaciones sobre rasante toleradas serán las destinadas al equipamiento e instalaciones al servicio de los propios espacios libres o de infraestructuras.

Proyecto de Construcción de Puente peatonal y ciclable entre Barakaldo y Erandio

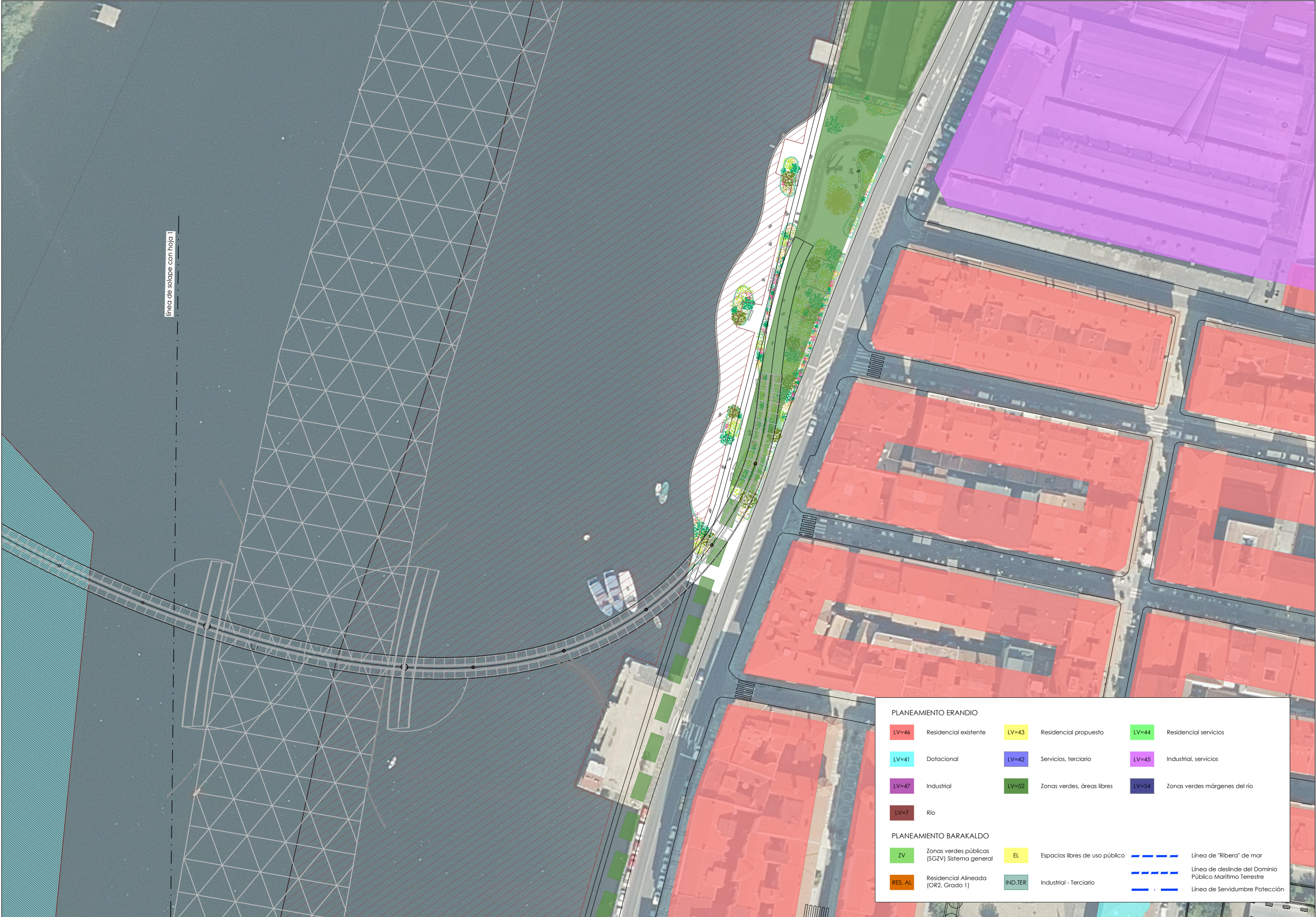
Anejo nº5: Planeamiento Urbanístico-01

APÉNDICE N°5.1

Planos



PLANEAMIENTO ERANDIO					
LV=46	Residencial existente	LV=43	Residencial propuesto	LV=44	Residencial servicios
LV=41	Dotacional	LV=42	Servicios, terciario	LV=45	Industrial, servicios
LV=47	Industrial	LV=52	Zonas verdes, áreas libres	LV=54	Zonas verdes márgenes del río
LV=7	Río				
PLANEAMIENTO BARAKALDO					
ZV	Zonas verdes públicas (SGZV) Sistema general	EL	Espacios libres de uso público	---	Línea de "Ribera" de mar
RES. AL	Residencial Alineada (OR2, Grado 1)	IND.TER	Industrial - Terciario	---	Línea de destino del Dominio Público Marítimo Terrestre
				---	Línea de Servidumbre Protección



PLANEAMIENTO ERANDIO

LV=46

Residencial existente

LV=41

Dotacional

LV=47

Industrial

LV=7

Río

LV=43

Residencial propuesto

LV=42

Servicios, terciario

LV=52

Zonas verdes, áreas libres

LV=44

Residencial servicios

LV=45

Industrial, servicios

LV=54

Zonas verdes márgenes del río

PLANEAMIENTO BARAKALDO

ZV

Zonas verdes públicas (SGZV) Sistema general

RES. AL

Residencial Alineada (OR2, Grado 1)

EL

Espacios libres de uso público

IND.TER

Industrial - Terciario

Línea de "Ribera" de mar

Línea de deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre

Línea de Servidumbre Potección